

EXPTE.Nº 0038-89

ORDENANZA

ARTICULO 1º) Autorízase al Señor EMILIO RUCCI a instalar en el lugar indicado por el Departamento de Obras Públicas, una Ermita destinada al culto a San Cayetano, dentro del predio del Vivero Parque Municipal.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, Marzo 22 de 1989.-

Registrada bajo el número: 0788/89